

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53809 *Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas del Ayuntamiento de Madrid, por el que se hace pública la formalización del contrato de "Servicios para la prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "La Revoltosa" (Lote 1) situada en la Calle José Antonio Rebolledo y Palma 18 y "Los Sobrinos del Capitán Grant" (Lote 2) situada en la Calle Entrepeñas c/v a la Av. de la Gavia respectivamente con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 300/2017/00628.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Gestión del servicio público educativo en la modalidad de concesión de la Escuela Infantil "La Revoltosa" y "Los Sobrinos del Capitán Grant".
 - c) Lote: 2
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20/05/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Lote 1: 5.293.237,26 euros y lote 2: 5.357.292,54 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Lote 1: 2.670.627,00; Lote 2: 2.713.330,00. Importe total: Lote 1: 2.670.627,00; Lote 2: 2.713.330,00.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Lote 1: 21/07/2017 y Lote 2: 25/07/2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: Lote 1: 22/08/2017 y Lote 2: 25/08/2017.
 - c) Contratista: Lote 1: Ludico S. Coop. Mad y Lote 2: Escuela Infantil Los Compañeros, S.A.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Lote 1: 2.670.627,00; Lote 2: 2.713.330,00. Importe total: Lote 1: 2.670.627,00; Lote 2: 2.713.330,00.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Lote 1: - Mejor proyecto de gestión educativa y organizativa del centro, valorado con 59,75 puntos. - Primera opción de la introducción de alimentación ecológica en el centro, introduciendo grupos de alimentos ecológicos de circuito corto, en la alimentación servida en la Escuela Infantil. En los grupos de alimentos elegidos, al menos el 70% del peso (70% del volumen en el caso del aceite o

del 70% de unidades para el caso de los huevos) de los alimentos de ese grupo adquirido serán de producción ecológica. 1 Primer curso escolar; Grupo 3; Legumbres 2 Segundo curso escolar; Grupo 3; Legumbres Grupo 5; Huevos, excepto ovoproductos (Huevina) 3 Tercer curso escolar; Grupo 3; Legumbres Grupo 5; Huevos, excepto ovoproductos (Huevina) Grupo 4; Cereales, excepto pan. Grupo 6; Lácteos, excepto leches maternizadas 4 Cuarto curso escolar Grupo 3; Legumbres Grupo 5; Huevos, excepto ovoproductos (Huevina) Grupo 4; Cereales, excepto pan. Grupo 6; Lácteos, excepto leches maternizadas Grupo 8; Aceite de Oliva virgen extra Durante todo el periodo de ejecución del contrato, garantizarán a cada trabajador y trabajadora del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas (personal educativo, personal de servicios, servicio de cocina y de limpieza, y otro personal del centro), unas retribuciones totales (incluyendo todos los conceptos) iguales o superiores a la cantidad que resulte de incrementar en un veinte por ciento la suma de los mínimos establecidos en las tablas salariales Centros de Educación Infantil 2015 (gestión indirecta) para la categoría laboral correspondiente, referentes al XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, siempre que no se alcance un incremento del veinte por ciento de la citada suma.

Lote 2: - Mejor proyecto de gestión educativa y organizativa del centro, valorado con 63.00 puntos. - Primera opción de la introducción de alimentación ecológica en el centro, introduciendo: 1 Primer curso escolar; Un grupo de alimentos. 2 Segundo curso escolar; Dos grupos de alimentos. 3 Tercer curso escolar; Cuatro grupos de alimentos. 4 Cuarto curso escolar; Cinco grupos de alimentos. - Durante todo el periodo de ejecución del contrato, garantizarán a cada trabajador del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas (personal del equipo educativo, personal de servicios, servicio de cocina y de limpieza, y otro personal del centro), unas retribuciones totales (incluyendo todos los conceptos) iguales o superiores a la cantidad que resulte de incrementar en un veinte por ciento la suma de los mínimos establecidos en las tablas salariales Centros de Educación Infantil 2015 (gestión indirecta) para la categoría laboral correspondiente, referentes al XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.- La Coordinadora del Distrito Villa de Vallecas, Sonsoles Medina Campos.

ID: A170065143-1